

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.826/2010

Anuncio de Acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

se somete a información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 21 de julio de 2010.-El Alcalde, José Luis Bergillos López.